

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>			
<b>PROVINCIA DE TOLEDO</b>			
TO/225/P03	CONTURFE, S.L.	(O.M. 26-3-90)	
		Inversión subvencionable	33.956.000
		Subvención	7.470.320
		Empleo creado	40
		Inversión subvencionable	33.956.000
		Subvención	5.772.520
		Empleo creado:	30
<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA</b>			
<b>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</b>			
PO/56/P05	DISTRIBUIDORA DE CARNES - VIGUESA, S.A.	(O.M. 8-3-89)	
		Inversión subvencionable	65.204.000
		Subvención	19.561.200
		Empleo creado	12
		Inversión subvencionable	48.846.000
		Subvención	12.211.500
		Empleo creado:	12
<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON</b>			
<b>PROVINCIA DE LEON</b>			
LE/45/P07	BIERZO PIEL, S.A.	(O.M. 19-7-89)	
		Inversión subvencionable	42.940.000
		Subvención	12.882.000
		Empleo creado	13
		Inversión subvencionable	42.940.000
		Subvención	9.017.400
		Empleo creado:	7
LE/52/P07	TEBOHE, S.A.	(O.M. 18-9-89)	
		Inversión subvencionable	53.005.000
		Subvención	18.551.750
		Empleo creado	7
		Inversión subvencionable	53.005.000
		Subvención	18.551.750
		Empleo creado:	16
<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA</b>			
<b>PROVINCIA DE GRANADA</b>			
GR/29/P08	KALI-CHEMIE IBERIA, S.A.	(O.M. 19-7-89)	
		Inversión subvencionable	347.935.000
		Subvención	69.587.000
		Empleo creado	17
		No procede la modificación.	

**13586** RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y la zona industrializada en declive de Extremadura y zona promocionable de Aragón.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, sobre concesión de incentivos de las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y la zona industrializada en declive de Extremadura y zona promocionable de Aragón:

Resultando que por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de mayo, de 7 de noviembre, de 27 de diciembre de 1990, de 30 de enero y de 26 de marzo de 1991 se concedieron incentivos correspondientes a las citadas zonas de promoción económica, industrializadas en declive y zona promocionable, de acuerdo con las solicitudes presentadas;

Resultando que una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales, y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones

efectuadas no consta que los interesados hayan aceptado aquéllas dentro del plazo de quince días hábiles concedido a tal efecto;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 488/1988, 489/1988, 491/1988 y 568/1988, de 6 de mayo; 569/1988 y 570/1988, de 3 de junio; 652/1988, de 24 de junio; 1388/1988 y 1389/1988, de 18 de noviembre y 883/1989, de 14 de julio, de delimitación de las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y la zona industrializada en declive de Extremadura, y zona promocionable de Aragón, y el apartado segundo, número 2, de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso.

Esta Dirección General resuelve que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido, sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 14 de mayo de 1991.-La Directora general, Magdalena Álvarez Arza.

ANEJO

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EMPRESA/LOCALIZACION</u>
<u>ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGON</u>	
PROVINCIA DE TERUEL	
TE/0090/E50	ANDORRA INDUSTRIAL S.A. ANDORRA
<u>ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE EXTREMADURA</u>	
BA/0050/I34	GRAFICAS TECNOLOGICAS S.A. FREGENAL DE LA SIERRA
BA/0055/I34	MUEBLES GATA S.L. JEREZ DE LOS CABALLEROS
BA/0058/I34	SOUSA CODER HNOS, S. L. JEREZ DE LOS CABALLEROS
<u>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE MURCIA</u>	
MU/0410/P02	INDUSTRIAS DERIVADAS CARNICAS,S.A. LORCA
MU/0418/P02	OLTRAMAR SDAD.COOPERATIVA CARTAGENA
MU/0473/P02	RUBI CENTRO GRAFICO S.L. MOLINA DE SEGURA
<u>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA</u>	
PROVINCIA DE ALBACETE	
AB/0163/P03	TURBO-PACONSA S.A. ALBACETE
PROVINCIA DE CIUDAD REAL	
CR/0110/P03	GUDEA, S. A. L. PEDRO MUÑOZ
CR/0125/P03	SOGARPE, S.A. VALDEPEÑAS
PROVINCIA DE CUENCA	
CU/0081/P03	SERRANIA CUENCA S.A. CUENCA
<u>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA</u>	
PROVINCIA DE TOLEDO	
TO/0191/P03	HOTEL ILLESCAS S.A. ILLESCAS
<u>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA</u>	
PROVINCIA DE PONTEVEDRA	
PO/0317/P05	ACUINOVA, S. A. OIA
<u>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CANARIAS</u>	
PROVINCIA DE LAS PALMAS	
GC/0130/P06	FIRMES LANZAROTE, S.A. TIAS
GC/0144/P06	MACULUN S.L. AGUIMES

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EMPRESA/LOCALIZACION</u>
GC/0154/P06	POLIMEX, S.L. TELDE
GC/0164/P06	FERTIKA, S.A. AGUIMES
GC/0166/P06	ATLANTIDA BEACH, S. A. PUERTO DEL ROSARIO
PROVINCIA DE S. C. TENERIFE	
TF/0072/P06	PROYECTOS Y OBRAS CANARIAS, S.L. ARAFO
TF/0078/P06	COMERCIAL TINERSAN S.L. EL ROSARIO
<u>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON</u>	
PROVINCIA DE BURGOS	
BU/0184/P07	INNOVACIONES Y TECNICAS DEL MOBILIARIO, S. A. MEDINA DE POMAR
PROVINCIA DE LEON	
LE/0162/P07	COMPLEJO REAL SOCIEDAD LIMITADA MOLINASECA
<u>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON</u>	
PROVINCIA DE PALENCIA	
P /0094/P07	PALENCIA INDUSTRIAL, S. A. VILLAMURIEL DE CERRATO
PROVINCIA DE ZAMORA	
ZA/0051/P07	JOSE PINTADO CASTAÑO S.L. BENAVENTE
<u>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA</u>	
PROVINCIA DE CADIZ	
CA/0209/P08	GOMEZ COZAR, S.L. PRADO DEL REY
CA/0228/P08	ROLLOPLAST, S. A. SAN ROQUE
PROVINCIA DE CORDOBA	
CO/0212/P08	CORECO INDUSTRIAL, S. A. LUCENA
PROVINCIA DE GRANADA	
GR/0163/P08	HOTELES DE GRANADA S.A. GRANADA
PROVINCIA DE JAEN	
J /0073/P08	HERMANOS RENTERO, S.L. LINARES
J /0109/P08	CERAMICA CRUZ DE BAÑOS, S. A. GUARROMAN
PROVINCIA DE MALAGA	
MA/0120/P08	COOPERATIVA INDUSTRIAL MALAGUEÑA,S.C.L. MALAGA

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION
<b>PROVINCIA DE SEVILLA</b>	
SE/0340/P08	HOPRODEAL, S. A. CASTILLEJA DE LA CUESTA
SE/0348/P08	ECIJA ELECTRONICA AUXILIAR, S. A. ECIJA
<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE EXTREMADURA</b>	
<b>PROVINCIA DE BADAJOZ</b>	
BA/0135/P11	HOTEL LOS AMIGOS, S.L. SIRUELA
BA/0178/P11	CARBONES ALMENDRALEJO, S.A.L. ALMENDRALEJO
BA/0221/P11	HERMANOS GUIADO S.A.L. CASTUERA
BA/0244/P11	SOCIEDAD COOPERATIVA SIDEROMETALURGICA DOMBENITENSE DON BENITO
BA/0259/P11	GARROTE, S.L. MONESTERIO
BA/0272/P11	PLASTICOS LA PARRA, S. A. LA PARRA
BA/0275/P11	S. COOP. DE EMBUTIDOS Y SALAZONES SIERRA MORENA CALERA DE LEON
<b>PROVINCIA DE CACERES</b>	
CC/0141/P11	CORCHERA ROMERO GONZALEZ, S.L. VALENCIA DE ALCANTARA
CC/0147/P11	GEINEXSA TRUJILLO
CC/0173/P11	CHACINERA DE LA VERA, S. A. L. COLLADO
<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA COMUNIDAD VALENCIANA</b>	
<b>PROVINCIA DE CASTELLON</b>	
CS/0032/P12	VALENCIANA DE PIEZAS Y TRATAMIENTOS, S. A. ALMENARA

**13587** RESOLUCION de 29 de mayo de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 1991.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de mayo de 1991.

Combinación ganadora: 49, 22, 40, 48, 35, 44.  
Número complementario: 2.

Día 27 de mayo de 1991.

Combinación ganadora: 48, 41, 36, 27, 29, 37.  
Número complementario: 49.

Día 28 de mayo de 1991.

Combinación ganadora: 33, 22, 18, 32, 15, 43.  
Número complementario: 45.

Día 29 de mayo de 1991.

Combinación ganadora: 36, 20, 14, 30, 28, 41.  
Número complementario: 49.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 22/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 2 de junio de 1991, a las veintiuna treinta, y los días 3, 4 y 5 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 29 de mayo de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**13588** RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Policía, por la que se acuerda hacer pública la interposición de recurso jurisdiccional contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la escala ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

En virtud de lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en procedimiento que se sigue con arreglo a la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, se pone en general conocimiento la interposición, por don Sergio Aguilar Muñoz, de recurso número 203/1991, contra la Resolución de este Centro directivo, de fecha 21 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero), por la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y se excluía a dicho opositor del proceso selectivo por falta del requisito de edad.

Madrid, 18 de marzo de 1991.-El Subsecretario, Santiago Varela Díaz.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**13589** ORDEN de 8 de abril de 1991 por la que se renueva la homologación del certificado de conformidad «Aenor» de báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico.

Ilmos. Stes.: Por la Directora de Certificación de «Aenor», ha sido solicitada la renovación de la homologación del certificado de conformidad «Aenor» de báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede, por el periodo de un año, la renovación de la homologación del certificado de conformidad «Aenor» de báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico, estando en posesión del certificado de conformidad los productos cuya relación se adjunta.